

# Decisiones Relevantantes

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

8

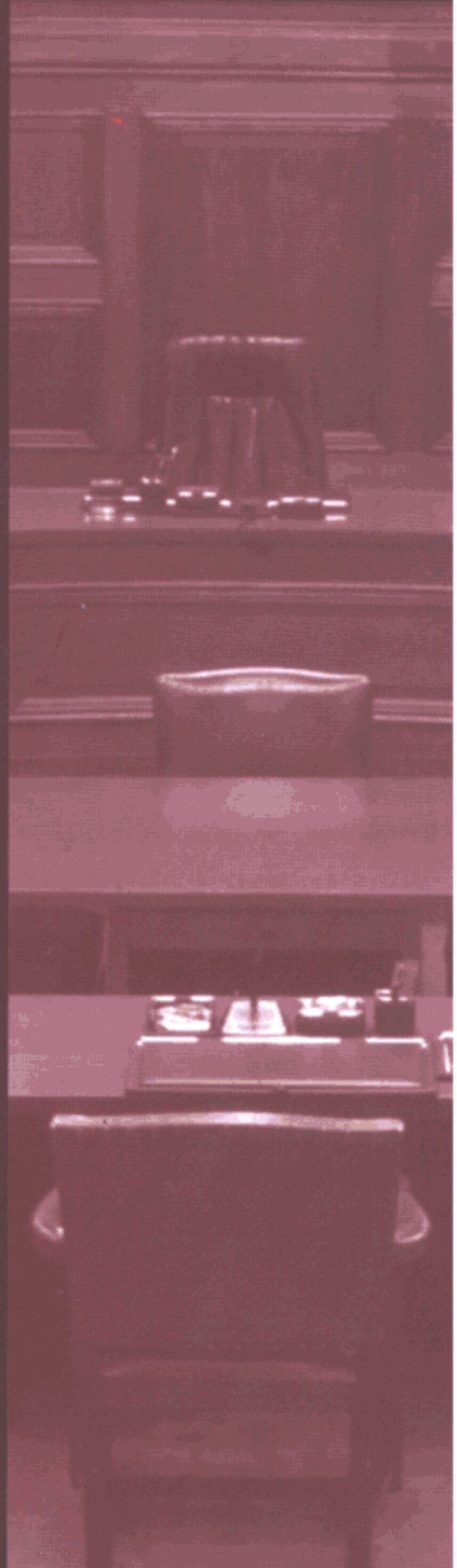
Suprema Corte de Justicia de la Nación

Instituto de Investigaciones Jurídicas  
de la Universidad Nacional Autónoma de México



## Horario de verano

Sólo el Congreso de la Unión  
puede legislar sobre la  
aplicación de los husos horarios



Primera edición: octubre de 2005  
D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Av. José María Pino Suárez, Núm. 2  
C.P. 06065, México D.F.

ISBN 970-712-526-8

Impreso en México  
*Printed in Mexico*

La edición de esta obra estuvo al cuidado de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**HORARIO DE VERANO.  
SÓLO EL CONGRESO DE LA UNIÓN PUEDE LEGISLAR  
SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS HUSOS HORARIOS**

SERIE  
DECISIONES RELEVANTES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MÉXICO 2005

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Mariano Azuela Güitrón  
*Presidente*

## Primera Sala

Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero  
*Presidenta*

Ministro José Ramón Cossío Díaz  
Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo  
Ministro Juan N. Silva Meza  
Ministro Sergio A. Valls Hernández

## Segunda Sala

Ministro Juan Díaz Romero  
*Presidente*

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano  
Ministro Genaro David Góngora Pimentel  
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos  
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

## Comité de Publicaciones y Promoción Educativa

Ministro Mariano Azuela Güitrón

Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero

### Comité Editorial

Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot

*Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo*

Mtra. Cielito Bolívar Galindo

*Directora General de la Coordinación de  
Compilación y Sistematización de Tesis*

Lic. Laura Verónica Camacho Squivias

*Directora General de Difusión*

Mtro. César de Jesús Molina Suárez

*Director General de Casas de la Cultura Jurídica  
y Estudios Históricos*

Dr. Salvador Cárdenas Gutiérrez

*Director de Análisis e Investigación Histórico Documental*

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Diego Valadés Ríos  
*Director*

Dr. José María Serna de la Garza  
*Secretario Académico*

C.P. María Luisa Mendoza Tello  
*Secretaria Administrativa*

Mtro. Imer B. Flores  
*Investigador*

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	9
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	11
<b>I. EL SISTEMA GENERAL DE PESAS Y MEDIDAS</b> .....	15
1. CONCEPTO .....	15
2. ANTECEDENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PESAS Y MEDIDAS EN MÉXICO .....	17
3. EL SISTEMA DE PESAS Y MEDIDAS VIGENTE Y LA MEDICIÓN DEL TIEMPO .....	25
<b>II. LOS HUSOS HORARIOS</b> .....	29
1. CONCEPTO .....	29
2. LOS HUSOS HORARIOS COMO PARTES INTEGRANTES DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE TIEMPO .....	31
3. LA APLICACIÓN DE LOS HUSOS HORARIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA .....	34
<b>III. LOS HUSOS HORARIOS EN OTROS PAÍSES</b> .....	39

<b>IV.</b>	<b>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2001 .....</b>	<b>43</b>
	1. MATERIA DE LA CONTROVERSIA .....	44
	2. ARGUMENTOS QUE MOTIVARON LA CONTROVERSIA .....	48
	3. CRITERIOS DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA APLICAR LOS HUSOS HORARIOS .....	50
	4. OPINIONES VERTIDAS POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA .....	52
	5. PARTE CONSIDERATIVA DE LA EJECUTORIA .....	55
	a. Facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para dirimir, en controversia constitucional, cuestiones que impliquen violaciones a la Constitución Federal, aunque no se alegue la invasión de esferas de competencia de la entidad o poder que la promueve .....	55
	b. Naturaleza del decreto presidencial de 30 de enero de 2001, que estableció el horario de verano .....	56
	c. Facultades del Congreso de la Unión para legislar sobre husos horarios .....	57
	d. Aplicación de los husos horarios por el presidente de la República .....	62
	e. La aplicación de los husos horarios señalados en el decreto altera el Sistema General de Pesas y Medidas .....	65
	f. Efectos de la sentencia y momento a partir del cual deben surtirse .....	66
	6. TESIS DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN .....	68
<b>V.</b>	<b>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2001 .....</b>	<b>83</b>
	1. ARGUMENTOS DEL EJECUTIVO FEDERAL COMO AUTORIDAD DEMANDANTE .....	84
	2. DECRETO IMPUGNADO .....	85
	3. ARGUMENTOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO AUTORIDAD DEMANDADA .....	89
	4. RESPUESTA DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA .....	90
	5. PARTE CONSIDERATIVA DE LA CONTROVERSIA .....	92



6. TESIS DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN .....	97
7. VOTO MINORITARIO.....	98
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>109</b>
<b>VII. COMENTARIO A LAS CONTROVERSIAS</b>	
<b>CONSTITUCIONALES 5/2001 y 8/2001 .....</b>	<b>113</b>
1. PRÓLOGO .....	113
2. ANTECEDENTES .....	115
3. ARGUMENTOS Y CONTRAARGUMENTOS DE LAS PARTES, DEL TERCERO INTERESADO Y DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	117
a) Los argumentos de la parte actora: el Jefe de Gobierno .....	118
i) El Decreto no está debidamente fundado y motivado ni proviene de la autoridad competente ..	118
ii) El Decreto, al no provenir de la autoridad competente, implica invasión de competencias.....	119
iii) El Decreto, al invadir competencias, causa un agravio al Distrito Federal y a sus habitantes .....	122
b) Los contraargumentos de la parte demandada: el Presidente de la República <i>et al</i> .....	123
i) El Decreto está debidamente fundado y motivado al provenir de la autoridad competente ....	126
ii) El Decreto no implica una invasión de competencias del Distrito Federal .....	127
iii) El Decreto no causa un agravio al Distrito Federal y a sus habitantes .....	128
c) Los informes del tercero interesado: el Congreso de la Unión .....	129
d) Las consideraciones del Procurador General de la República .....	130
4. CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN .....	135
5. TESIS DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN .....	163
6. ANÁLISIS CRÍTICO DE LA SENTENCIA.....	166
7. EPÍLOGO .....	196

Esta obra se terminó de imprimir y encuadernar en octubre de 2005 en los talleres de Ediciones Corunda, S.A. de C.V., Tlaxcala núm. 17, Col. San Francisco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10500, México, D.F. Se utilizaron tipos Futura Lt Bt y Futura Md Bt en 10, 11 y 13 puntos. La edición consta de 5,000 ejemplares impresos en papel bond de 75 grs.